Woletin MOficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta sel recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarita de inserciones

Oviedo 140 Ptas. al año: 80 semestre y	50 trimestre.
Provincia . 160 » » 90 »	60 >
Edictos y anuncios: linea o fracción.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales .	1,50 »
ld. ld. de Paz.	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4
(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupo el an	uncioCuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANT	ADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del C. V. de Moreda a Santibáñez (Aller), e instada por Roa González y Cía., S. L., la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos Provinciales, se hace público, que durante quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien en el Ayuntamiento de Aller, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación, debiendo en todo caso serremitida por el Ayuntamiento aludido, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas: hubieran sido formuladas.

Oviedo, 18 de diciembre de 1957. El Presidente, José López-Muñiz.

GOBIERNO MILITAR DE ASTURIAS

Subastas de terrenos

I.—Anuncio

La Junta Regional de Acuartelamiento de la 7.ª Región Militar ha dispuesto, autorizada por orden comunicada a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 29 de agosto último, la venta en pública subasta de terrenos propiedad del Estado (Ramo del Ejército), ubicados en la Plaza de Oviedo, que se detallan al final.

Dicha subasta se celebrará en el Gobierno Militar de dicha plaza, a las dieciséis (16) horas del día diez (10) de enero de 1958, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos, que se

le presente y que se ajusten al modelo de proposición.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se
verificará una vez transcurrida la
media hora referida. El Tribunal
podrá exigir todas las garantías
que estime precisas para acreditar
la personalidad de los ofertantes.
Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la
proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones técnico-legales què ha de regir en esta subasta, como el modelo de proposición, se publica a continuación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado", estando también expuesto desde esta fecha en la Oficina del Oficial de Servicio del Gobierno Militar de Oviedo, en todos los días y horas laborables. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios serán satisfecho por el adjudicatario.

Terrenos a subastar:

Terreno procedente de la Ilamada "Huerta Palacio y Huerta de tras de casa", sita en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, de 55,821 piès cuadrados y su valoración de pesetas 548.162,22 en total.

II.—Modelo de proposición

Don (nombre y ape-
llidos), con domicilio en
, calle, número
, con Documentos Nacional
de Identidad (reséñese) en nom-
bre propio (o como representante
legal de), hace presente:

1.º Que está enterado en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y Diario Oficial del Ministerio del Ejército y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de

terreno en la Plaza de Oviedo, propiedad del Estado (Ramo del Ejército) y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento.

4.° (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente la represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase dieciséis, o en papel común con póliza de seis pesetas.

III.—Pliego de condiciones

Se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado de fecha 10 del actual (número 308, página 7.417). Oviedo, 17 de diciembre de 1957. El Comandante Secretario.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alfredo Camblor Quirós, en solicitud de autorización para ampliar su industria de panadería, sita en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Alfredo Camblor Quirós, para ampliar la industria de panadería, sita en Gijón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1: * Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.* El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podra realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el dérecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instan-

cias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Oviedo, a 14 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. D. Alfredo Camblor Quirós, Consolación, 14 (Llano de Arriba), Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

En la actualidad, pan: 170.820 Kgs./año.

Con la ampliación no altera.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Guillermo Sánchez Gelaz, en solicitud de autorización para establecer una industria de fabricación de conservas de pescado en S. Esteban de Pravia.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Guillermo Sánchez Gelaz, para establecer una industria de fabricación de conservas de pescado en S. Esteban de Pravia, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según lá tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria, deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instala-

ción, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados:

- 7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
- 8.ª La industria que se autoriza empleará hojalata de importación temporal, o metalgráficas.
- 9.ª La caldera de vapor que se autoriza no debe entrar en servicio sin que previamente sea sometida a reconocimiento y prueba por personal técnico de esta Delegación. Su instalación debe cumplir con las normas del vigente Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Orden de 12-10-52.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Oviedo, a 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. D. Guillermo Sánchez Gelaz, S. Esteban de Pravia.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Conservas de pescado por un valor de 100.000 pts./año.

Rectificación de anuncio

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 272 de
29 de noviembre pasado, la resolución de esta Delegación de 22 del
mismo mes por la que se autoriza
la instalación de una industria de
proyecciones cinematográficas en
S. Pedro Navarro, Avilés, se hace
saber que dicha autorización debe
considerarse extendida a nombre
de don José Fernández Ovies y don
José Fernández Alvarez, conjuntamente, de acuerdo con los términos
de la petición, y no exclusivamente
a nombre del Sr. Fernández Ovies.

Oviedo, 6 de diciembre de 1957.-El Ingeniero Jefe.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

できない。 では、これでは、これでは、これでは、これできない。 できないできない。これでは、これでは、これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。これできない。

ANUNCIO

Ultimado por el señor Ingeniero de la Sección segunda de este Distrito Forestal, el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 69 del Catálogo de

esta provincia denominado "Vega de Campos y otros" perteneciente al pueblo de San Pedro de Villamayor del término municipal de Teverga, se pone en conocimiento de cuantos se consideren interesados, que de acuerdo con el apartado c) del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículo 27 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, se pone el expediente de manifiesto al público en las oficinas de este Distrito Forestal durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados durante los quince días siguientes al periodo de vista, formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre la práctica del apeo.

El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

والمراب والمرا

Declaraciones de tarifa primera de utilidades

En dichas declaraciones se consignará siempre el número del Registro o del Negociado que a dicho efeccto se facilitó por esta Sección de Utilidades Y se advierte que no se admitirán aquellas en las que no se contengan, completos, los siguientes datos: nombres, apellidos y cargo de todos y cada uno de los preceptores que no gocen de los beneficios concedidos a las familias numerosas e importe total de las utilidades satisfechas o devengadas por cada uno de ellos durante el período anual o trimestral a que pueda referirse la declaración, según que la Empresa retentora se halle o no sujeta a tributar por Tarifa tercera de Utilidades; en ambos casos, el total importe anual de las utilidades fijas y periódicas que cada perceptor hubiese percibido durante el año, o, caso de referirse la declaración a un período trimestral, el total anual que tuviere derecho a percibir, todo ello a efectos de la aplicación del tipo de gravamen.

En cuanto a las retribuciones eventuales, se expresará, por cada concepto sujeto a tributar por el mismo tipo de gravamen, el nombre y dos apellidos de cada perceptor y su respectiva remuneración, totalizando finalmente, por cada grupo o concepto, la cantidad a tributar.

En declaración independiente y como anexo de la antrior, se figurarán los mismos datos correspondientes a los perceptores que gocen de exención o reducción tributaria como beneficiarios de familia nume-

rosa, a la que se acompañará, por cada uno de ellos, la copia del acuerdo de concesión adoptado por esta Delegación de Hacienda o, en su caso, la copia de la solicitud.

Oviedo, 12 de diciembre de 1957.-El Administrador de rentas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

The contract of the second of the contract of

En el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 14 de diciembre, figura inserto un anuncio para el concurso-subasta de construcción de un edificio-iglesia en la Ciudad Residencial de Perlora, por un total de pesetas 1.100.000.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudiera interesar.

Oviedo, 17 de diciembre de 1957. El Delegado Provincial de Sindicatos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se poen conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Peñamellera Baja, las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término, de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositorio, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta-Pericial de referido Ayuntamiento.

Oviedo, 14 de diciembre de 1957 El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución Rústica Catastrada para el

año 1958 correspondiente al término municipal de Ribadedeva, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oviedo, 16 de diciembre de 1957 El Ingeniero Jefe provincial, Angel Manuel Serrano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Edictos

Aprobado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en se. sión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, el Presupuesto ordinario que habrá de regir durante el ejercicio de 1958, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos/de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda, por conducto de la Alcaldía, todo ello conforme a lo. prevenido por el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 18 de diciembre de 1957 El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, el Presupuesto Especial de Urbanismo, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1958, se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 en relación con el 704 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 18 de diciembre de 1957 El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, el expediente número tres de Habilitaciones y Suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario, se expone al público por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número tres del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 18 de diciembre de 1957. El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Don José Vallina Llorián, Contratista adjudicatorio, de las obras del proyecto de Alcantarillado en el Barrio de Colloto; solicita de esta Alcaldía, la devolución de la fianza constituida en su día, como garantía de las precitadas obras, y que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones por escrito, contra la pretensión de referencia, para lo cual se concede un plazo de quince díaís, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 2 de diciembre de 1957. El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE SIERO

Relación de aspirantes admitidos al concurso-examen convocado por este Ayuntamiento mediante anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 29 de julio y 21 de octubre últimos.

A plazas de Guardias Municipales:

- D. Sabino Fonseca Canteli.
- D. Luis García Presa.
- D. Vicente Noste González.
- D. Francisco de Padua Estrada.
- A plazas de Recaudadores:
- D. Angel Embil Viña.
- D. Luis García Ordiales.
- D. José Nuño Rodríguez.
- D. Alfonso Martinez Rodríguez.
- A plza de Portero Ordenanza:
- D. Marino Fuego Solís.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el número 1 artículo séptimo del Decrto de 10 de mayo de 1957, haciendo constar que no ha sido excluido ningún aspirante.

Pola de Siero, 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Cruninal.

MONTES BERMUDEZ, Miguel, de 26 años, soltero, natural de Valdepares Luarca, vecino de Oviedo, Fraternidad 3, bajo, derecha, y,

GARCIA DE LA ROSA, Eloy, de 23 años, hijo de Irene, natural de Madrid, domiciliado en dicha capital, calle Luchana número 32, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oídos en causa número 297-57 sobre robo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

TOMAS MARTINEZ Salvador, de 26 años, hijo de Tomás y Amparo, natural de Villora, Cuenca, jornalero, soltero, y,

CALVO GARCIA, Santiago, del cual se desconocen las demás circunstancias domiciliado últimamente en Serin, Gijón, Oviedo, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón para constituirse en prisión acordada en sumario número 334 de 1957, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

CRANJA ANTOLIN, Juan, de 42 años, casado, hijo de Juan y Bonifacia, natural de Santander, Lieneres, mecánico, últimamente domiciliado en Avilés, Barracones de Llaranes, Entrecanales y Távora, y en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión contra él mismo acordada por hurto en sumario 115-57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

MIGUEL MENENDEZ, Luis, de 26 años, hijo de José y Felisa, soltero, peón, natural de Villajuiga Gerona, y,

CAMPO VIGIL, Oliva, de 34 años hija de Constantino y Mercedes, soltera, natural de La Felguera, Oviedo vecinos ambos de Oviedo, calle Rosal 27, bajo, cuyo actual paradero se desconoce comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 157-56 sobre estafa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical
para la reunión que tendrá lugar
el día 28 de diciembre del año en
curso, a las once y media, en primêra convocatoria, y a las doce de
la mañana, en segunda, en los locales de C. N. S. de Arriondas, para tratar y tomar acuerdos sobre
los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Presupuesto para el año 1958.
- 3.° Fórmula de exacción de cuotas.
 - 4.° Asuntos varios.
 - 5.° Ruegos y preguntas.

Por ser de gran importancia para el buen desenvolvimiento de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, la resolución de los asuntos mencionados, se ruega a todos los camaradas Vocales del Cabildo, Enlaces Sindicales y afiliados en general la más puntual asistencia a esta reunión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Arriondas, a 15 de diciembre de 1957. — El Secretario-Contador, F. Cuenco y Pría.—Visto bueno: El Jefe, Angel González Llenín.

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º, Oviedo

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 220 Obligaciones de esta Sociedad números:

991/1.000, 1.261/70, 2.431/40, 3.131/40, 3.571/80, 2.881/90, 3.891/900, 4.201/10, 4.551/60, 4.991/5.000, 5.151/60, 5.191/200, 5.331/40, 5.511/20, 6.171/80, 6.261/70,6.591/600, 6.601/10, 6.911/20,6.931/40, 7.031/40, y 7.851/60, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de de-

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 18 de las Obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

vengar intereses.

Oviedo, 18 de diciembre de 1957.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Abril de 1957

-	(Continuación)												
Día de la Insoripción	Número de matrícula	Categoría	Marca.	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio '	Servicio
11	19.315	1.ª	Guzzi	Moto	2	85	160	9322		1	José Villarica Pando	77:12	
11	19.316	1.a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138726	1	1	Felipe Blanco Arduengo	The state of the s	Part Idem
11	19.317 19.318	1.a 1.a	Lube Lube	Moto	2	. 85 .	180	LB-1525994	1	. 1	Ramón Inés Ingüenzo	Llanes	Idem
11	19.319	INCOMES FOR THE REAL PROPERTY.	Chevrolet	Moto Turismo	6	85 1.500	160 540	PP-634 T10226AB	1	1	Isidro Durán Groba	C. S. Ana	Idem
11	19.320	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	691739	6.4	23	Fernando González Buigas Luis Ajuria Pelayo		Idem
11	19.321	1.a	Iso	Moto	2	85	160	IM-CO1367A	1	1	José B. Rodríguez Fdez.		Idem.
11 -	19.322 19.323	1.a 1.a	Peugeot Iso	Moto Moto	$\begin{bmatrix} 2 \\ 2 \end{bmatrix}$	85 85	160	TC-9330	1	1	Manuel Sánchez Muñiz	~	Idem
11	19.324	AND THE PERSON NAMED IN	Vespa	Moto	$\begin{vmatrix} 2\\2 \end{vmatrix}$	85	160 160	IMI-07027S V56M-53853	1 1	1	Raul Gasch Fernández Evaristo Salvador Vicente	Grado	Idem
11	19.325		Iso	Triciclo	1	240	300	DC-129?	1	1	Carmen Arango Fernández	La Felguera Luarca	Idem
11	$\frac{19.326}{19.327}$	1 (a	Derbi Lube	Moto Moto	2	85	160	IMI-04598C	1	1	Alvaro Prado Suárez		Idem
11	19.328	1.a	Lambretta	Moto	2	85 85	160 160	LB-1522994 15279	1	1	Floreal S. Buján Mdez.	Corvera	Idem
11	19.329	CT - 200	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-10496	1	1	José L. Fdez. Villanueva José L. Alonso Alvarez	Llanera Oviedo	Idem:
11	19.330	Column Column	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-029440	1	ī	Agustín Montes Peón	Gijón	Idem
11	19.331 19.332	Charles and the	Vespa Vespa	Moto Moto	2	85 85	160 160	V56M-54180	1	1	Francisco Texier de Lara	Gijón	'Idem
11	19.333		Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54015 V72M-31575	11	1	Rogelio Puente García	Gijón	Idem
11	19.334	Short Services	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-113812	4	10	José A. Alpéri Arbesú Carmen Cotta Alsina	P. de Siero Madrid	Idem S. P.
11	19.335	5501323	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C00937-A	2	1	Ricardo Villar Nosti	Gijón	Part.
11	19.336 19.337	1.a 1.a	Vespa R. O. A.	Moto Triciclo	2	85	160	V56M-50782	1	1	Vicente Castro Fernández	Avilés	Idem
11	19.338	201-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12		Moto	2	240 85	300 160	RA-3279 V72M-31666	1	1	Sdad. Felguerina Montajes Luis Castaño Barros	Oviedo	Idem
11	19.339		Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56673	1	1	José A. Pérez Pérez	Mieres Navia	Idem Idem
11	19.340	1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-47052	1	ī	César Fernández del Viso A.		Idem
12 12	19.341 19.342	1."	Ossa Iso	Moto Moto	2	85	160	M-20400	1	1	Tomás Cerra González	Oviedo	Idem :
12	19.343	1.a	Iso	Moto	1	93 85	160 90	IMI-06161S IMI-06276S	1	0 1	Empresa Nal. Siderúrgica Empresa Nal. Siderúrgica	Avilés	Idem
12	19.344	Control of the Control	M. V.	Moto	2	85	160	4152	î	1	Manuel Riestra Guardado		Idem.
12	19.345 19.346	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-119817	4	10	Luis Fernández Llaneza		S. P.
12	19.347	1.a	Lambretta Derbi	Moto Moto	$\begin{vmatrix} 2 \\ 2 \end{vmatrix}$	85 85	160 160	7036 DC-1107		1	Oliva González Castro	Villaviciosa	(1223)
12	19.348	1.a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01468S	1	1	Constantino Diez Lastra Antonio Gómez Quero	Tineo Avilés	Idem .
12	19.349	11-23-5-20-27	Montesa	Moto	2	85	160	MM-70607	ī	ī	José Prieto González	Parres	Idem
12 12	19.350 19.351	1."	Vespa Iso	Moto Moto	2	85	160	V55M-23396	1	1	Joaquín Fidalgo Fidalgo	Quirós	Idem
12	19.352	₹1 a	Iresa	Moto	1	85 85	160	IMI-04563M B-753	1	1	Manuel E. Antuña Alvarez	Carbayin	Idem
12	19.353	0.53900000000000000000000000000000000000	Vespa,	Moto .	2	85	90 160	V56M-53935	1 1	1	Benigno Fernández Pérez José Rodríguez Cotarelo	Luarca	Idem
12	19.354	Water Street	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54123*	î	1	José L. Villanueva Fdez.	Trubia Oviedo	Idem.
$\frac{12}{12}$	19.355 19.356	REAL MARKETINE	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56447	1	1	Julio Villar González	Mieres	Idem.
12	19.357	MOST SCIENT	Vespa Vespa	Moto Moto	2	. 85 85	160 160	V56M-49323 V56M-54448	1 1	1 1	José Díaz Medina Eduardo Fdez. Pola Conde	Moreda	Idem
12	19.358	1.a	M. V.	Moto	2	85	160	104858	1	i	Felipe Díaz Calvo	Oviedo P. Laviana	Idem I
12	19.359	1.a	Lambretta	Moto	2	85	160	16544	1	1	José M.ª Andrés Ruiz	Oviedo	Idem
12 12	19.360 19.361	1. 1 a	Iso Iso	Moto Moto	2	85 85	160 90	IMI-C01156A IMI-06675S	1	1	José A. Grrez. Bulnes	Carbayin	Idem
12	19.362	1.a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98604138	1	i	Eduardo González Glez. Marcelino Fernández Glez.	Luarca	Idem Idem
12	19.363	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1520472	1	1	Vicente García González	Luarca	Idem
12 12	19.364 19.365	110,000,000,000,000	Montesa Lambretta	Moto Moto	2	85 85	160	MM-630007	1	1	Ramón Alvarez Fernández	P. de Lena	Idem
12	19.366	MADORISECS:	Lambretta	Moto	2	85	160 160	16855 17745	1	1	Fermín Cuartas Grrez. José M.ª Glez. Pérez	P. de Siero	Idem
12	19.367	1107233003233111	Lambretta	Moto	2	85	160	17218	î	1	Emilio Uría Fernández	Ciaño Gijón	Idem Idem
12	19.368	V-tro-line	D. K. W.	Furgoneta	NOTES TAY	985	750	102889	2	7	Hijos de Francisco S.	Oviedo	Idem
12	19.369	10025685521	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-7062	1	1	Francisco Suárez Collada	P. Laviana	Idem
$\frac{12}{12}$	19.370 19.371	1.a 1.a	R. O. A. Peugeot	Moto Moto	2 2	85 80	160 160	BA-3633 TC-7262	1	1	Juan M. Ordas Tejedor Isidro Castillo Crespo	Mieres	Idem
12	19.372	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117882	4	10	Maximino Fdez. Martínez	P. Laviana Oviedo	Idem S. P.
12	19.373	HP ASSAULT ON	Ossa	Moto	2	85	160	M-21473	1	. 1	Gerardo Rodríguez Gavo	Pravia	Part.
13 13	19.374 19.375	1.a	Vespa Gzuzi	Moto Moto	2	85 45	160	V56M-49293 ISA-140438	1	1	Gonzalo Felgueroso León	Gijón	Idem
13	19.376	1. 1. 1.	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01471A	1	1	Andrés Inclán Suárez Julio Caravaca García	Avilés Avilés	Idem '
13	19.377	1.ª	M. V	Moto	2	85	160	`1050	1	1	José R. Alonso García	Oviedo	Idem Idem
13	19.378	1.a 1.a	M. V.	Moto	2	. 85	160	105187	1	1	Arcadio Rubín Solís	Avilés	Idem
13	19.379 19.380	1.a	Vespa Vespa	Moto Moto	2	85 85	160	V56M-52671 V56M-48898	1	1	José del Fresno Zaldivar Remigio Alonso García	Gijón	Idem
13	19.381	1.a	Lambretta	Moto	2	85	160	13022	1	1	Laureano Arango Glez.	Langreo Oviedo	Idem Idem
13	19.382	1.a	Lambretta	Moto	2	85	160	13026	1.1	1	Rogelio Villaverde B.	Trubia	Idem
13 13	19.383 19.384	1.a 1.a	Guzzi Montesa	Moto Moto	1	45 85	160	ISA-16746 MM-61788	1	1	Pablo Suárez García	Sotrondio	Idem
13	19.385	1 Charles Charles	Derbi	Moto	2	85	160	V56M-45002	1	1	José Valdés Huergo Rafael Suárez Caso	Gijón Gijón	Idem Idem
13	19.386	THE STATE OF THE	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	102580	2	7	Siderúrgica Asturiana	Avilés	Idem
-				The state of the s	Transition.	Kanada ja ja	1			1			

(Continuará)